



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se nombra al coordinador del examen del cazador y a los miembros de los tribunales que han de valorar los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en Extremadura.* (2013062180)

El artículo 50 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura, establece como requisito necesario para la obtención de la licencia de caza ostentar la aptitud y el conocimiento necesarios para la práctica de la caza. Esta aptitud y conocimiento se obtiene, según dispone el artículo 36 del Decreto 91/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza, mediante alguno de los siguientes sistemas: Examen del cazador, Curso del cazador y otros sistemas homologados. Siendo el examen la forma ordinaria de acreditar la aptitud y los conocimientos requeridos para la práctica de la caza.

La reciente publicación de la Orden de 4 de diciembre de 2013, por la que se regula la obtención de la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza, la acreditación como especialista en control de predadores y la acreditación como auxiliar de los agentes del medio natural, hace necesario efectuar un nuevo nombramiento de los miembros de los tribunales que han de valorar los exámenes.

Por ello, en virtud de las disposiciones citadas y demás de pertinente aplicación, así como de la atribución prevista en el artículo 2.5 de la Orden de 4 de diciembre de 2013, por la que se regula la obtención de la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza, la acreditación como especialista en control de predadores y la acreditación como auxiliar de los agentes del medio natural; esta Dirección General,

### RESUELVE:

Primero. Nombrar Coordinador del Examen del Cazador a D. Manuel Rivera Pavón, Jefe de Sección de Asuntos Generales de Caza de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Segundo. Nombrar a los miembros de los tribunales que han de valorar los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza que figuran a continuación:

1. Tribunal de Badajoz:

a. Titulares:

1.º Presidente:

Javier Bielsa Príncipe.



- 2.º Vocales:
    - Luis Moreno Chaparro.
    - María del Mar Montero de Espinosa Estévez.
  - 3.º Secretaria:
    - María José Muñoz Bigeriego.
- b. Suplentes:
- 1.º Presidente:
    - Victorio Sánchez Saucedo.
  - 2.º Vocal:
    - Pedro Segura Rama.
  - 3.º Secretaria:
    - Fátima García Serrano.
2. Tribunal de Mérida:
- a. Titulares:
- 1.º Presidente:
    - Manuel Rivera Pavón.
  - 2.º Vocales:
    - Antonio Fernández García de la Cuadra.
    - Antonia Santiago García.
  - 3.º Secretaria:
    - Margarita Álvarez Atanes.
- b. Suplentes:
- 1.º Presidente:
    - Manuel M.<sup>a</sup> Sequeda Tena.
  - 2.º Vocal:
    - Fernando Tapia Cortés.
  - 3.º Secretaria:
    - Susana Paula Pagador Domínguez.
3. Tribunal de Cáceres:
- a. Titulares:
- 1.º Presidente:
    - María del Carmen García Lucas.
  - 2.º Vocales:



María Ángeles Lázaro Rojo

José Luis Pedraza Patrón.

3.º Secretario:

Miguel Ángel Campos Rodas.

b. Suplentes:

1.º Presidente:

Enrique Rodríguez Martínez.

2.º Vocal:

Lourdes Hernández Hornero.

3.º Secretaria:

Antonia Durán Corchero.

Los miembros del Tribunal se encuentran sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 18 de diciembre de 2013.

El Director General de Medio Ambiente.  
(PS El Secretario General,  
Resolución de 5 de junio de 2013  
DOE n.º 119, de 21 de junio),  
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO